15

MT700 · Borrador	Issue of a Documentary Credit	
:40E:	Applicable Rules	✓
:31D:	Date and Place of Expiry	✓
:41a:	Available With… By…	✓
:44C:	Latest Date of Shipment	!
:45A:	Description of Goods	✓
:46A:	Documents Required	!
:47A:	Additional Conditions	!
:48:	Period for Presentation	✓
:71D:	Charges	✓

CLÁUSULAS DEL MT700

LO QUE DEBE REVISAR ANTES DE ACEPTAR UNA CARTA DE CRÉDITO

El borrador es el único momento en que todavía puede cambiarlo sin comisiones de modificación. Esta lista le dice dónde mirar.

Con referencias a las UCP 600 y a la ISBP 821 de la Cámara de Comercio Internacional

Joan Salvador Gatell
Ganesha Trade Advisors
j.salvador@ganeshatradeadvisors.com
ganeshatradeadvisors.com

«La sabiduría de anticipar el riesgo, la seguridad de su éxito»

ANTES DE ACEPTAR, TODAVÍA ESTÁ A TIEMPO.

Cuando el borrador de una carta de crédito llega a su mesa, todavía está a tiempo de cambiarlo. Una vez emitida, cualquier modificación necesita que el comprador la pida a su banco y que usted la acepte: cuesta comisiones y tiempo, y no siempre llega a tiempo.

Durante mi etapa en Trade Finance de Deutsche Bank vi muchas operaciones bien cerradas que se complicaban por una cláusula que nadie había revisado al principio. Esta lista recoge las 15 que más conviene mirar. Los números de campo son los del mensaje SWIFT MT700, con el que los bancos emiten la carta de crédito.

Joan Salvador Gatell

CÓMO USAR ESTA GUÍA

- Tenga a mano el borrador del crédito y su factura proforma.
- Recorra los 15 puntos en orden: cada uno indica qué mirar y por qué.
- Lo que no encaje, pídalo cambiar **antes** de que se emita el crédito.

1	Reglas aplicables	40E
2	Fecha y lugar de vencimiento	31D
3	Disponible con… mediante…	41a
4	Letra de cambio	42C / 42a
5	Importe y tolerancia	32B / 39A
6	Parciales y transbordo	43P / 43T
7	Fecha límite de embarque	44C
8	Puertos de carga y descarga	44E / 44F
9	Plazo de presentación	48
10	Descripción de la mercancía	45A
11	Documentos exigidos	46A
12	Documentos del comprador	46A
13	Condiciones adicionales	47A
14	Confirmación	49
15	Comisiones	71D

1

CAMPO 40E

Reglas aplicables

Qué mirar: que indique «UCP LATEST VERSION», es decir, las UCP 600.

Por qué: las UCP solo se aplican si el crédito dice expresamente que está sujeto a ellas (art. 1 UCP 600). Son las reglas que fijan cómo se examinan los documentos, los plazos y las obligaciones de cada banco.

2

CAMPO 31D

Fecha y lugar de vencimiento

Qué mirar: que el lugar de vencimiento sea España, o el país de su banco, y no el del comprador.

Por qué: los documentos se presentan en el banco en el que el crédito está disponible, y la presentación tiene que hacerse como muy tarde el día del vencimiento (art. 6 d y e). Si el crédito solo está disponible en el banco del comprador y vence allí, los días que tarde el mensajero corren en su contra.

3

CAMPO 41A

Disponible con… mediante…

Qué mirar: que esté disponible con su banco o con «ANY BANK» de su país, y la forma de pago: a la vista, diferido, aceptación o negociación.

Por qué: presentar en un banco designado en España le protege. Si ese banco da los documentos por conformes y los envía, el banco emisor tiene que pagar aunque se pierdan por el camino (art. 35).

4

CAMPOS 42C Y 42A

Letra de cambio

Qué mirar: si el crédito pide letra de cambio, que esté girada contra un banco, nunca contra el ordenante (el comprador).

Por qué: un crédito no debe emitirse disponible contra una letra girada a cargo del ordenante (art. 6 c). Si aparece así, pida que se corrija.

5

CAMPOS 32B Y 39A

Importe y tolerancia

Qué mirar: divisa e importe iguales a los de su proforma y, si la cantidad puede variar, una tolerancia en el campo 39A o la palabra «ABOUT».

Por qué: «about» o «approximately» permiten un 10 % más o menos en el importe, la cantidad o el precio unitario al que acompañen (art. 30 a). Sin esa palabra, la mercancía a granel solo admite un 5 % más o menos en cantidad, y sin superar el importe del crédito (art. 30 b).

6

CAMPOS 43P Y 43T

Embarques parciales y transbordo

Qué mirar: que lo permitido encaje con cómo va a enviar la mercancía.

Por qué: si los parciales figuran como «NOT ALLOWED», no podrá enviar la mercancía en varios buques o en viajes distintos. Varios contenedores en el mismo buque y el mismo viaje no cuentan como embarque parcial (art. 31 b). Y aunque el crédito prohíba el transbordo, un conocimiento de embarque que lo indique se acepta si la mercancía va en contenedor (art. 20 c).

7

CAMPO 44C

Fecha límite de embarque

Qué mirar: que sea realista con su producción y con la disponibilidad de buques.

Por qué: esta fecha nunca se amplía, aunque caiga en día festivo (art. 29 c). Si no llega a tiempo, necesitará una modificación del crédito.

8

CAMPOS 44E Y 44F

Puertos de carga y descarga

Qué mirar: que coincidan con el contrato y con lo previsto con su transitario. Si el puerto aún no está decidido, mejor un rango, como «ANY SPANISH PORT», que un puerto concreto.

Por qué: el conocimiento de embarque tiene que mostrar el embarque desde el puerto de carga hasta el puerto de descarga del crédito (art. 20 a iii).

9

CAMPO 48

Plazo de presentación

Qué mirar: cuántos días tiene desde el embarque para presentar los documentos.

Por qué: si no se indica y presenta documentos de transporte originales, el plazo es de 21 días naturales desde el embarque, y nunca después del vencimiento (art. 14 c). Si necesita certificados de cámara, legalizaciones o algún original del extranjero, pida más días.

10

CAMPO 45A

Descripción de la mercancía

Qué mirar: que el Incoterm coincida con su proforma y que la descripción no sea más detallada de lo necesario.

Por qué: la descripción de la factura tiene que corresponder con la del crédito (art. 18 c). Cuanto más detalle, más posibilidades de discrepancia.

11

CAMPO 46A

Documentos exigidos: ¿puede conseguirlos todos?

Qué mirar: quién emite cada documento, cuántos originales y copias pide, y si exige legalizaciones o visados consulares.

Por qué: un documento que no puede obtener a tiempo es un cobro bloqueado. Se pregunta antes de aceptar el crédito, no después de embarcar.

12

CAMPO 46A

Documentos que dependen del comprador

Qué mirar: documentos que tenga que emitir, firmar o refrendar el ordenante, como un certificado de inspección firmado por el comprador o por alguien que él designe.

Por qué: la práctica bancaria internacional dice que el crédito no debería exigir este tipo de documentos y que, si aparecen, el beneficiario debe valorar si puede cumplirlos o pedir una modificación (ISBP 821, consideraciones preliminares, vii). Si el documento depende de la firma del comprador, el cobro también depende de él.

13

CAMPO 47A

Condiciones adicionales

Qué mirar: cláusulas que modifiquen o excluyan artículos de las UCP y condiciones que no piden ningún documento concreto.

Por qué: las UCP se aplican salvo en lo que el crédito modifique o excluya expresamente (art. 1), así que una línea del 47A puede cambiar el cobro o la financiación de la operación. Las condiciones sin documento no tienen que acreditarse (art. 14 h), pero ningún documento puede contradecirlas: si el crédito dice «packing in wooden cases» y la lista de bultos dice «cartons», hay discrepancia (ISBP 821, A26).

14

CAMPO 49

Instrucciones de confirmación

Qué mirar: si dice «CONFIRM», «MAY ADD» o «WITHOUT».

Por qué: la confirmación es un compromiso firme de un segundo banco, que se añade al del banco emisor (arts. 2 y 8). En mercados de riesgo, conviene pedirla antes de que se emita el crédito.

15

CAMPO 71D

Comisiones

Qué mirar: qué comisiones son por su cuenta, sobre todo las de los bancos fuera de España.

Por qué: las comisiones que el crédito pone a cargo del beneficiario se descuentan de su cobro (art. 37 c). Un borrador con «all charges outside the issuing country for beneficiary's account» puede comerse parte de su margen.

QUINCE CLÁUSULAS, LA MAYORÍA DE LAS DISCREPANCIAS.

Revisar estas 15 cláusulas antes de aceptar la carta de crédito evita la mayoría de las discrepancias que vi durante años en el banco.

¿QUIERE UNA SEGUNDA OPINIÓN SOBRE SU BORRADOR?

Se lo reviso antes de que lo acepte. La primera revisión es sin coste: envíelo a j.salvador@ganeshatradeadvisors.com o solicítela en la web.

Primera revisión sin coste

Guías por país

j.salvador@ganeshatradeadvisors.com

SOBRE GANESHA TRADE ADVISORS

Joan Salvador Gatell revisó cartas de crédito y remesas documentarias durante 15 años en Trade Finance de Deutsche Bank. En Ganesha Trade Advisors revisa borradores de cartas de crédito, documentos de presentación y remesas antes de que lleguen al banco, con informe por escrito en un máximo de 24 horas y precio publicado en la web.

Guía informativa. No sustituye la revisión de cada operación concreta. Referencias: UCP 600 e ISBP 821 de la Cámara de Comercio Internacional (ICC). Números y nombres de campo del mensaje SWIFT MT700 vigente.